

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con la propuesta presentada entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **NORTE DE SANTANDER**.

A continuación, se relaciona la propuesta correspondiente al departamento de **NORTE DE SANTANDER**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:

1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)¹ fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)² fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.



PROPUESTA PRESENTADA PARA EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036285	211054920	211063094	3/08/2021	CÚCUTA (ÁREA 1 O 2 O ÁREA RURAL)	807007783	ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE	HJOQ

¹ "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

² "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE CÚCUTA (ÁREA 1 O 2 O ÁREA RURAL)

1. ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE

Nº	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036285	211054920	211063094	3/08/2021	CÚCUTA (ÁREA 1 O 2 O ÁREA RURAL)	807007783	ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE	HJOQ



1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036285				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036285	1	Cumple	Sin observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211063094	13 al 15	Cumple	Sin observaciones
Compromiso anticorrupción	211036285	5	Cumple	Sin observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³	211063094	5 al 6	No Cumple	El interesado aporta en su propuesta inicial y en los documentos de subsanación, la Resolución de registro ante el Ministerio del Interior, pero no allega la certificación de existencia y representación legal requerida en los términos de referencia.

³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036285				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036285	7	Cumple	Sin observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036285	8	Cumple	Sin observaciones
Poder (si aplica)	211036285	-	No aplica	Sin observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211063094	1 al 4	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴	211036285	11	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵	211036285	12	No Cumple	<p>Se solicitó subsanar en el informe preliminar corregido y publicado el 17 de septiembre de 2021 en el micrositio del proceso en la pagina web del MinTIC lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">El NIT indicado en el Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República está incompleto. El certificado debía ser consultado con dígito de verificación.</p> <p style="padding-left: 40px;">Sin embargo el proponente no aportó la documentación requerida.</p> <p style="padding-left: 40px;">De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>

⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

⁵ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036285				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶	211036285	13	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷	211036285	14 -15	Cumple	Sin observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁸	211063094	12	Cumple	Sin observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211063094	28 al 31	No Cumple	El interesado aporta en su propuesta inicial y en los documentos de subsanación el proyecto del servicio comunitario de Radiodifusión Sonora, pero ninguno de los dos documentos contiene la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es: justificación del proyecto, identificación de la necesidad en materia de comunicación de la comunidad, población objeto del servicio, mecanismo de participación ciudadana.
Observaciones	<p>Se solicitó subsanar en el informe preliminar corregido y publicado el 17 de septiembre de 2021 en el micrositio del proceso en la pagina web del MinTIC lo siguiente:</p> <p>El NIT indicado en el Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República está incompleto. El certificado debía ser consultado con dígito de verificación.</p> <p>Sin embargo el proponente no aportó la documentación requerida.</p>			

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036285				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
	De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida


1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036285				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211036285	19	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211063094	17 al 19	Cumple	Sin observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211036285	-	No aplica	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211036285	-	No aplica	Sin observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036285	-	No aplica	Sin observaciones

⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036285				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036285	-	No aplica	Sin observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036285				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036285	25	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036285	-	No Cumple	En el informe preliminar se requirió la certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, esto es, de la Asociación de Discapitados Vida Feliz, sin embargo en los documentos aportados en la etapa de subsanación no allegó dicho certificado.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036285	26	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211063094	17 al 19	Cumple	Sin observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036285	27	No Cumple	En el informe preliminar se requirió la Carta de Compromiso y se indicó que la misma no cumplía

¹⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036285				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				<p>por cuanto quien la suscribe no corresponde a una organización social del municipio.</p> <p>Sin embargo en los documentos aportados en la etapa de subsanación no atendió dicho requerimiento.</p>
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211063094	9 a 11	No Cumple	<p>En el informe preliminar se requirió la Carta de Compromiso y se indicó que la misma no cumplía por cuanto quien la suscribe no corresponde a una organización social del municipio.</p> <p>Sin embargo en los documentos aportados en la etapa de subsanación no atendió dicho requerimiento.</p>
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.

1.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036285					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211036285	21 a 22	No Cumple	La certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria está incompleta.	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211036285	23 a 24	No Cumple	La certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria está incompleta.	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211036285	28 a 30	No Cumple	La certificación aportada es idéntica a la incluida en los folios con vista 23 a 24. La certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria está incompleta.	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 4	211036285	33 a 34	No Cumple	La certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria está incompleta.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211036285	9	No Cumple	La certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria está incompleta. (folio 33-34)	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211036285	31	No Cumple	La certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 7.2 de los términos de referencia de la Convocatoria está incompleta. (folio 21-22)	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 3	211036285	32	No Cumple	La certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 7.2 de los términos de referencia de la Convocatoria está incompleta. (folio 23-24)	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036285					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Acreditación Organización de víctimas	211036285	-	No aplica	No presentó documento que acredite que la comunidad es o hace parte de una organización de víctimas	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.